



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Aprueba la baja y enajenación de bienes a través de remate público de vehículos de la Municipalidad de Trehuaco, designa Martillero Público y Aprueba Bases de remate público de vehículos motorizados municipales.

TREHUACO, 08 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 225

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en su artículo 44°.
3. El certificado N° 036 de la Secretaría Municipal de fecha 27 de mayo de 2021, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 24.05.2021.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja y enajenar bienes municipales que se individualizan en el presente decreto por haber cumplido su vida útil y tener fallas mecánicas reiteradas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES, A TRAVÉZ DE REMATE PÚBLICO**, los que se individualizan en las bases de remate público de vehículos municipales, que forman parte del presente decreto.
2. **DESÍGNENSE**, como Martillero Público a Doña **MARÍA SOLEDAD AGUILAR LAZCANO**, N° **DE REGISTRO NACIONAL DE MARTILLERO N°1.238**, RUT **166.022-2**, domiciliada en **[REDACTED]**, Comuna de Chillán.
3. **APRUEBESE** las **BASES DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS MUNICIPALES**, según el siguiente articulado:

ARTÍCULO N°1: El remate se celebrará en el Aparcadero Municipal Los Boldos, ubicado en Ruta 126, sector Maitenco Bajo, coordenadas 36°26'15.05"S - 72°41'18.92"O, el día sábado 5 de Junio del año 2021, a las 12:00 horas.

ARTÍCULO N°2: Podrá participar en dicho remate, toda persona natural o jurídica presente que efectúe posturas superiores a los mínimos determinados respecto de cada uno de los vehículos. No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de Trehuaco, ligados a ello por relación estatutaria (DAEM - DESAMU), contratados a honorarios o código del trabajo, ni sus cónyuges, ni ascendentes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad.

ARTÍCULO N°3: El adjudicatario deberá cancelar al contado el valor del vehículo subastado a la Martillera Pública en los términos que ella disponga respecto al plazo y modo de pago. Posteriormente la Martillera Pública tiene un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la subasta para rendir el producto del remate a la Tesorera de la I. Municipalidad de Trehuaco según lo indica la ley de Martillero, con la respectiva rendición lote a lote, todo lo obrado.

ARTÍCULO N°4: Los vehículos motorizados objeto del remate,





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FIANZAS

exhibidos en el lugar del remate, durante los dos días hábiles anteriores a la fecha del remate, en horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, período en el cual los eventuales oferentes podrán observar el estado en que se encuentran cada uno de ellos.

ARTÍCULO N°5: Cada vehículo motorizado será rematado en forma individual, existiendo una postura que será indicada en un lugar visible del vehículo y la martillera la anunciará a viva voz al momento de subastar cada lote.

ARTÍCULO N°6: La Martillera Pública adjudicará el vehículo al postor que efectúe la postura más alta solicitando al postor una garantía la cual se efectúa lote a lote con motivo de asegurar la adjudicación de el o los vehículos subastados. Terminada la subasta se procede a hacer el pago total de lo adjudicado por el adjudicatario.

ARTÍCULO N°7: La Martillera Pública deberá entregar a cada adjudicatario el correspondiente recibo de la adjudicación debidamente cancelada para proceder posteriormente a la entrega del vehículo subastado. Para lo anterior tiene un plazo de dos días hábiles después de la fecha de la subasta para su retiro desde el recinto municipal, posterior a ese plazo se cobrará una multa de beneficio municipal de 0.5 UTM por día de retraso. La Martillera Pública extenderá factura al adjudicatario por la subasta del o los bienes subastados, y el día de la entrega de dicho documento será acordado por las partes. La Tesorera Municipal o quien ella designe, será la que por cuenta de la municipalidad tomará nota del valor de la adjudicación de cada vehículo subastado para informar a quien corresponda el valor obtenido por toda la subasta y presenciar la transparencia del proceso.

ARTÍCULO N°8: La municipalidad se reserva el derecho de suspender total o parcialmente la subasta hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

ARTÍCULO N°9: Todos los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran al momento del remate, tanto en lo referente a su condición mecánica a la vista del oferente, como en su condición jurídica y de permisos para su circulación (al día o atrasados), antecedentes todos que se entenderán conocidos por los postores u oferentes. El Municipio no será responsable por los vicios redhibitorios que afecten a cada vehículo, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor, por el sólo hecho de participar en la subasta.

ARTÍCULO N°10: Todos los costos que se originen con posterioridad al remate y la Comisión del Martillero que asciende a un 10% sobre el valor subastado, a lo que se sumará el IVA correspondiente, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario, no siendo su pago, de manera alguna, de cargo de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ARTÍCULO N°11: Los referidos vehículos motorizados a subastar en dicho remate público, serán rematados en forma individual, cuyas características y valor mínimo asociado de remate siguiendo:

VEHÍCULO N°1	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA INDUSTRIAL - RETROEXCAVADORA
ANÓ	2012	
MARCA	CATERPILLAR	
MODELO	416 E	
N° MOTOR	CRS67436	
N° CHASIS	S/I	





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

COLOR	AMARILLO
PLACA PATENTE	DWKJ 34 - 1
VALOR MÍNIMO	\$ 10.000.000

VEHÍCULO N°2	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA INDUSTRIAL - RETROEXCAVADORA
	AÑO	2001
	MARCA	NEW HOLLAND
	MODELO	565 EFWD
	N° MOTOR	PG903067
	N° CHASIS	S/I
	COLOR	AMARILLO
	PLACA PATENTE	UP 9360 - 4
	VALOR MÍNIMO	\$ 10.000.000

VEHÍCULO N°3	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2006
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO DX D CAB 4X4 3.2
	N° MOTOR	KD32224139
	N° CHASIS	JN1CJUD2220744340
	COLOR	PLATEADO METALICO
	PLACA PATENTE	ZL 8063 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 2.889.930

VEHÍCULO N°4	TIPO DE VEHICULO	FURGON
	AÑO	1993
	MARCA	TOYOTA
	MODELO	HIACE 2.0
	N° MOTOR	JRZ-0378556
	N° CHASIS	RZH112-0021023
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	KA 2103 - 7
	VALOR MÍNIMO	\$ 825.694

VEHÍCULO N°5	TIPO DE VEHICULO	MINI BUS
	AÑO	2001
	MARCA	KIA MOTORS
	MODELO	BESTA CARGO VAN 2.7
	N° MOTOR	J2293580
	N° CHASIS	7054512
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	UP 5300-9
	VALOR MÍNIMO	\$ 1.754.600

VEHÍCULO N°6	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2010
	MARCA	SUZUKI
	MODELO	GRAND NOMADE GLX 1.9
	N° MOTOR	F9KV-063162
	N° CHASIS	JS3TD44V4B4610009
	COLOR	BLANCO PERLA
	PLACA PATENTE	CSZF 10 - 3
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.169.972

VEHÍCULO N°7	TIPO DE VEHICULO	JEEP
	AÑO	2007
	MARCA	SUZUKI
	MODELO	JIMNY JX 1.3
	N° MOTOR	M13A-1929128
	N° CHASIS	JS3JV43V684300192
	COLOR	ROJO
	PLACA PATENTE	ZY 3614 - 4
	VALOR MÍNIMO	\$ 2.430.168

VEHÍCULO N°8	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2007
	MARCA	IVECO
	MODELO	DAILY 40.13 V
	N° MOTOR	1018433
	N° CHASIS	93ZC4190188328817
	COLOR	BLANCO





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

	PLACA PATENTE	BPZT 14 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.685.659
VEHÍCULO N°9	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2010
	MARCA	MERCES BENZ
	MODELO	SPRINTER 413 CDI
	N° MOTOR	61198170107359
	N° CHASIS	8AC904663AE030317
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	CFVC 66 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 9.367.836
VEHÍCULO N°10	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	2009
	MARCA	MERCEDES BENZ
	MODELO	SPRINTER 413 CDI
	N° MOTOR	61198170088783
	N° CHASIS	8AC9046639E006209
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	BWYW 84 - 8
	VALOR MÍNIMO	\$ 9.495.731
VEHÍCULO N°11	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2006
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO 4X4 3.2
	N° MOTOR	QD32225098
	N° CHASIS	JN1AJUD22Z0036811
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	WG 6471 - 9
	VALOR MÍNIMO	\$ 2.833.633
VEHÍCULO N°12	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2009
	MARCA	MAHINDRA
	MODELO	SCORPIO GLX 4X4 2.5
	N° MOTOR	BU84E60955
	N° CHASIS	MA1TM4BUL82ET77334
	COLOR	PLATEADO
	PLACA PATENTE	BZLR 56 - 2
	VALOR MÍNIMO	\$ 3.152.651

- PROCÉDASE a realizar las publicaciones a un diario de circulación regional o nacional, que será responsabilidad del Martillero Público, cuyo costo será descontado del valor total del remate, según factura emitida por el diario. Además el presente decreto será publicado en la página web de la Municipalidad de Trehuaco, www.trehuaco.com.
- DESÍGNASE al Director de Administración y Finanzas, como responsable del proceso correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 036.-

Trehuaco, mayo 27 del 2021.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Extraordinaria de fecha 24.05.2021 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes **aprobar** dar de baja y rematar los siguientes vehículos, cuyo precio mínimo de remate es el que se señala:

Nº	PLACA PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	COLOR	AÑO	CÓDIGO SII	ESTADO	RUT PROPIETARIO	VALUO FISCAL	VALOR REMATE
1	DWKJ - 34 - 1	RETRO EXCAVADORA CATERPILLAR	416 E	AMARILLA	2012	SIN CÓDIGO	MALO	69.250.600-6	SIN VALUO	10.000.000
2	UP- 9360 - 4	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	565 E FWD	AMARILLA	2001	SIN CÓDIGO	MALO	69.250.600-6	SIN VALUO	10.000.000
3	ZL - 8083 - 9	CAMIONETA NISSAN	TERRANO DX D CAB 4X4 3.2	PLATEADO	2006	CT178019 7	REGULAR	69.250.600-6	2.889.930	2.889.930
4	KA - 2103 - 7	FURGON TOYOTA	HI ACE 2.0	BLANCO	1993	VN235000 9	MALO	69.250.600-6	825.694	825.694
5	UP - 5300 - 9	MINIBUS KIA MOTORS	BESTA CARGO VAN 2.7	BLANCO	2001	VN132001 6	MALO	69.250.600-6	1.754.600	1.754.600
6	CSZF - 10 - 3	STATION WAGON SUZUKI	GRAND NOMADE GLX 1.9	BLANCO PERLA	2010	SU229023 3	MALO	69.250.600-6	5.169.972	



7	ZY - 3614 - 4	JEEP SUZUKI	JIMNY JX 1.3	ROJO	2007	SU229017 6	MALO	69.250.600-6	2.430.168	2.430.168
8	BPZT - 14 - 9	BUS IVECO	DAILY 40.13 V	BLANCO	2007	FU118001 3	MALA	69.250.602-2	5.685.659	5.685.659
9	CPBC - 66 - 9	BUS MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 413 CDI	BLANCO	2010	MB162003 0	MALA	69.250.602-2	9.367.836	9.367.836
10	BWYV - 84 - 8	BUS MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 413 CDI	BLANCO	2009	MB162001 9	MALA	69.250.602-2	9.495.731	9.495.731
11	WG - 6471 - 9	CAMIONETA NISSAN	TERRANO 4X4 3.2 DIESEL	BLANCO	2006	CT176018 4	MALA	69.250.600-6	2.833.633	2.833.633
12	BZLR - 56 - 2	STATION WAGON MAHINDRA	SCORPIO GLX 4x4 2.5	PLATEADO	2009	SU154000 1	MALA	69.250.600-6	3.152.651	3.152.651

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada
- Archivos Sec. Municipal.

REGISTRO DE MARTILLEROS

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO VIGENCIA DE MARTILLERO

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo certifica que **MARIA SOLEDAD AGUILAR LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° **7166022-2**, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Martilleros bajo el N° **1238** en virtud de la Resolución Administrativa Exenta N° **312**, de fecha **03/08/01**, de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.118. Registra domicilio en **COVADONGA N° 335 EN LA COMUNA DE CHILLAN**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://martilleros.economia.gob.cl>, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión 29/05/21.

El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)

174094570029510

